BNF
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Nº 7 ACTA 173 FECHA 19-diciembre-2016

CONTRATACIÓN DIRECTA BID BNF CD SBE N° 2/2016 PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE HOTELERÍA PARA JORNADAS DE CAPACITACIÓN, A TRAVES DEL SISTEMA DE SUSBASTA A LA BAJA ELECTRONICA

VISTOS: La Resolución N° 4 Acta 163 de fecha 29 de noviembre de 2016 del Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento, por la cual se adjudica al señor Juan Carlos Espínola (Nuevo Amanecer) la Contratación Directa BID BNF CD SBE N° 2/2016 "Servicio Integral de Hotelería para Jornadas de Capacitación"; la nota DNCP/DNC N° 38.620/2016 de fecha 12 de diciembre de 2016 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; la nota UEP N° 761/2016 de fecha 13 de diciembre de 2016 de la Unidad Ejecutora del Programa BID 2592/OC-PR de Apoyo a la Modernización del Banco Nacional de Fomento, dependiente de la Consultoría Técnica, solicitando la contestación de reparo al Comité de Evaluación de Ofertas; la nota BID-BNF CE N° 85/2016 de fecha 14 de diciembre de 2016 del Comité de Evaluación de Ofertas BID, por el cual remiten el informe complementario CE N° 24/2016 que complementa el Informe de Evaluación N° 22/2016; el informe UEP N° 784/2016 de fecha 15 de diciembre de 2016 de la Unidad Ejecutora del Programa BID 2592/OC-PR de Apoyo a la Modernización del Banco Nacional de Fomento, dependiente de la Consultoría Técnica que solicita la ratificación del Informe Complementario CE N° 24/2016; y,

CONSIDERANDO: Que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas informa del motivo de la no difusión de la adjudicación del Servicio Integral de Hotelería para Jornadas de Capacitación que dice: *"...Considerando que en el Informe de Evaluación no se observa la solicitud de desglose de costos al oferente adjudicado con respecto a los ítems 1, 2 y 3, conforme al Artículo primero de la Resolución DNCP N° 1.173/2016 y su correspondiente justificación del motivo por la cual la Convocante acepta los precios, teniendo en cuenta el Artículo 4to de la Resolución DNCP N° 956/2016, se solicita aclaración al respecto, en un informe complementario, firmado nuevamente por los miembros del Comité de Evaluación, y nueva Resolución de la Máxima Autoridad (o la autoridad delegada) que rectifique o complemente la original y las notificaciones a los oferentes..."*, y que el Comité de Evaluación de Ofertas de la Unidad Ejecutora del Programa realiza su descargo pertinente a la observación señalada mediante un informe Complementario; por tanto,

UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA BID
COPIA

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
R E S U E L V E:

Art. 1°) Ratificar el Informe Complementario CE N° 24/2016 de fecha 14 de diciembre de 2016 del Comité de Evaluación de Ofertas de la Unidad Ejecutora del Programa BID 2592/OC-PR de Apoyo a la Modernización del Banco Nacional de Fomento, conforme sus antecedentes.----------

Art. 2°) Encomendar a la Unidad Ejecutora del Programa BID 2592/OC-PR de Apoyo a la Modernización del Banco Nacional de Fomento, dependiente de la Consultoría Técnica, a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, al Banco Interamericano de Desarrollo y demás afectados, lo dispuesto por el Artículo 1°) de la presente Resolución.----------

Art. 3°) Distribuir a quienes corresponda y archivar.----------

Fdo.: CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO - **PRESIDENTE**
Jorge Gustavo Díaz Bogado - Antonio Zorz Carron
Miriam Angélica Vázquez Barreto - Jorge Lavand Ayala
Víctor Manuel Miranda Ocampo - **MIEMBROS**
Alcides Galeano Mernes - Secretario Consejo de Administración

wjr

BANCO NACIONAL DE FOMENTO Consejo de Administración BNF SECRETARIA Asunción

Es copia:
ALCIDES GALEANO MERNES
Secretario
Consejo de Administración

Industria Gráfica Intelfy S.A. Tel.: +595 61 509092